



-1.11.21

BA. 8.00

POSTALIA 175-81



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 DECLARACION NOTARIAL JURADA

2 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
 3 mismo nombre, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno
 4 (2021), ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Sexto del Circuito de
 5 Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro – ciento cincuenta y siete –
 6 setecientos veinticinco (4-157-725) compareció personalmente **EHIBAR ADOLFO**
 7 **OTERO DE GRACIA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad
 8 personal número ocho- cuatrocientos diecisiete – quinientos ochenta y nueve (8-417-
 9 589), vecino de esta ciudad, en su calidad de representación legal de la Sociedad **PLAZA**
 10 **COMERCIAL VACAMONTE S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita en la Sección de
 11 Mercantil del Registro Público según Folio No. uno cinco cinco cinco ocho cinco cuatro
 12 cinco tres (155585453), ubicada en la ciudad de Panamá, promotora del estudio de
 13 impacto ambiental, categoría I, proyecto denominado **PLAZA VACAMONTE**, localizado
 14 en el corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján y provincia y Provincia de Panamá
 15 Oeste, República de Panamá, en la Finca No. setenta y tres mil trescientos ochenta y
 16 cinco (73385), Código de Ubicación ocho mil seis (8006), propiedad de la sociedad
 17 promotora, con una superficie de 1Hect + 5,414.48 m² y me solicito esta diligencia para
 18 hacer constar **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, y en forma de atestación
 19 notarial, con conocimiento del contenido del Artículo 385, del Texto Único, del Código
 20 Penal, Gaceta Oficial No. 26519, del 26 de Abril de 2010, que tipifica el Delito de
 21 Falsedad Testimonial **DECLARANDO** lo siguiente:

22 **PRIMERO:** Declara el compareciente que sin ningún tipo de apremio o coerción, de
 23 manera totalmente voluntaria que la información aquí expresada es verdadera y que
 24 el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no
 25 genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos
 26 ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados
 27 en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se
 28 reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

29 *****
 30 Para constancia, la firma por ante mí, la notaria que doy fe, junto con los testigos



instrumentales **VICTOR LARA** varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula ocho-quinientos siete -seiscientos ochenta y siete (8-507-687), y **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno – diecinueve- mil trescientos diecisiete (1-19-1317) mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación, y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. ----

EL DECLARANTE:



EHIBAR ADOLFO OTERO DE GRACIA

Cédula de identidad No. 8-417-589

TESTIGOS POR LA NOTARIA:



VICTOR LARA



CLIFFORD BERNARD



LIC. RAÚL A. CASTILLO SÁNCHEZ
Notario Público Sexto

